

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-024-2003-00259-00

En virtud de la comunicación del Juzgado 4° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por la Oficina de apoyo ofíciasele al mentado Juzgado, indicándole que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado, comoquiera que existe un embargo de la misma naturaleza decretado por el Juzgado 31° Civil Municipal. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM</u></p> <p></p> <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d27b73c4c52c0f5eae7bccea482a4f49bc303ef3bd195cd439957ea

ea6ed9150

Documento generado en 27/01/2021 05:38:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**